



DECRETO ALCALDICIO N° 3832
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 23 de Diciembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3454 de fecha 23.12.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual, solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo a la ley de Compras N° 19.886, artículo 8° Letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad derivados de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores esa seguridad y confianza", además de ser proveedor único en su arte, a la Banda Entre Muros , representada por el Sr. Javier Angel Martínez Rosas, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], quienes se presentarán en la Fiesta de Año Nuevo, el 31 de Diciembre de 2015, desde las 23:00 horas hasta las 02:30 horas del día 01 de Enero de 2016,, en el Estadio Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 1.250.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato Directo en el Portal Mercado Público de la Banda Entre Muros, representada por el Sr. Javier Angel Martínez Rosas, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED], quienes se presentarán en la Fiesta de Año Nuevo, el 31 de Diciembre de 2015, desde las 23:00 horas hasta las 02:30 horas del día 01 de Enero de 2016, en el Estadio Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 1.250.000 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LSO
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dideco (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

